



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
Creada por Ley N° 29488

Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de *Mayo* del 2016

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2016-UNDC de fecha 16.05.16, Oficio N° 001-2016/UNDC/PCEE/MVÑS de fecha 02.06.16, Proveído N° 709-2016 de fecha 03.06.16, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488 de fecha 22.12.2009, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 23.12.2009, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en el distrito de San Vicente, provincia de Cañete, departamento de Lima.

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 estipula que aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de educación – MINEDU, constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...).

Que, en este contexto, el señor Vice Ministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, mediante Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU de fecha 16.03.16, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 17.03.16, se resolvió: 1° Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por:

- CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente;
- JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico;
- EDWIN AGUSTÍN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2016-UNDC de fecha 16.05.16, resolvió: 1° Designar a la Comisión encargada de elaborar el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, de conformidad al anexo N° 02 de la Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU de fecha 31.03.16 (...).



Resolución de Comisión Organizadora N° 055-2016-UNDC

San Vicente de Cañete, 26 de Mayo del 2016

Que, mediante Oficio N° 001-2016/UNDC/PCEE/MVNS de fecha 02.06.16, la Dra. Miriam Ñañez Silva – Presidenta de la Comisión designada en la resolución ut supra, solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2016-UNDC, en el extremo que se señala elaborar el estatuto por el término adecuar el estatuto a los lineamientos del anexo 2.

Que, mediante Proveído N° 709-2016 de fecha 03.06.16, el Dr. José Octavio Ruiz Tejada - Vicepresidente Académico solicita emitir la Resolución correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N°29488, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2016-UNDC de fecha 16.05.16, en el extremo siguiente:

“Artículo Primero: Designar a la Comisión encargada de adecuar el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, de conformidad al anexo N° 02 de la Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado por Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU de fecha 31.03.16 (...)”

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Vicepresidencias y Comisión designada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0050-2016-UNDC de fecha 16.05.16.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete


.....
MULLER BARRERA TRUJILLO
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Es
VPAC
VPM
D.E.G.
INTERESADOS
C/VA/P
Mtu/Doc.Gral.